

Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

SOLICITUD DE LICENCIA DE CALA ACOMETIDA F.O. COLT TECHNOLOGY SERVICES

CRUCE DE VIA PECUARIA M-121 P.K. 3+100

- 1. SOLICITUD
- 2. MEMORIA DESCRIPTIVA
- 3. PLAN DE GESTIÓN DE ACOPIO DE MATERIALES Y RESIDUOS
- 4. PROGRAMA DE EJECUCIÓN
- 5. PRESUPUESTO DE OBRA
- 6. PLANOS DE SITUACIÓN

CALA DE UNIÓN A REGISTROS EXISTENTES COLT TECHNOLOGY SERVICES S.AU.

Fecha: 01/DICIEMBRE/2023

Ref.- LT.01/VP/01



MEMORIA de la OBRA

EJECUCION CALA DE UNIÓN A RED DE TELECOMUNICACIONES TELEFÓNICA EXISTENTE CRUCE DE VIA PECUARIA M-121 P.K. 3+100

(aprox. 10 metros)

Objeto de la Obra

COLT Technology Services S.A.U., compañía de servicios independiente especializada en servicios de telecomunicaciones, le ha sido otorgada una concesión administrativa con fecha 23 de octubre de 1997 por la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, órgano competente en esta materia, adscrita al Ministerio de Fomento, para la construcción de una red de fibra óptica para desarrollar Servicios de Valor Añadido que consta en el expediente número SC 11/97.

Trazado de la obra

Se trata de ejecutar una cala de acometida de telecomunicaciones desde la red de COLT TECHNOLOGY SERVICES S.A.U. hasta la infraestructura existente propiedad de TELEFÓNICA, necesaria para la expansión de red que permita la prestación de los servicios que nuestra compañía presta en el Término municipal de Alcalá de Henares y Meco.

Longitud Total

La longitud de la cala estimada es de 10 metros

Tipo de Obra

Zanja según plano de sección adjunto.

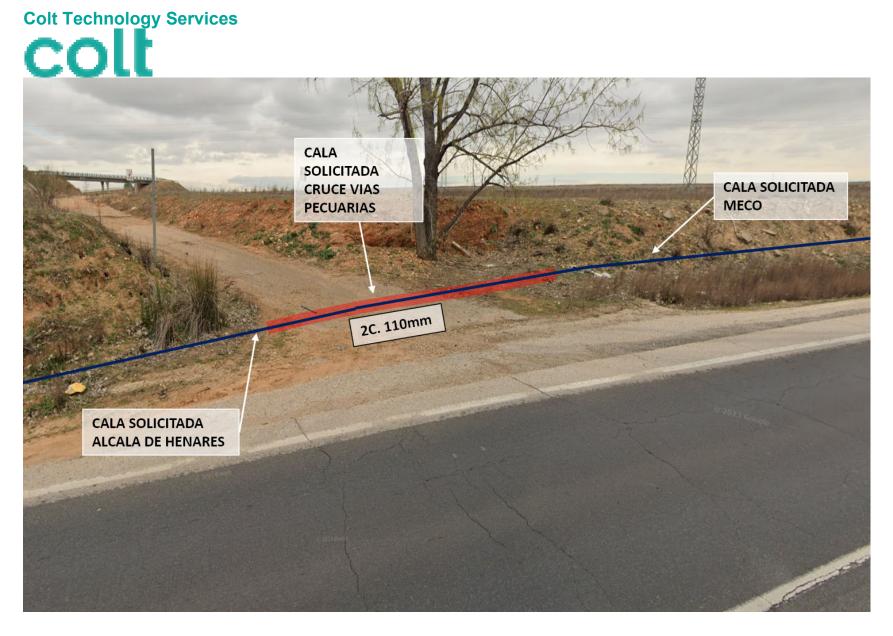
METODOLOGÍA DE TRABAJO

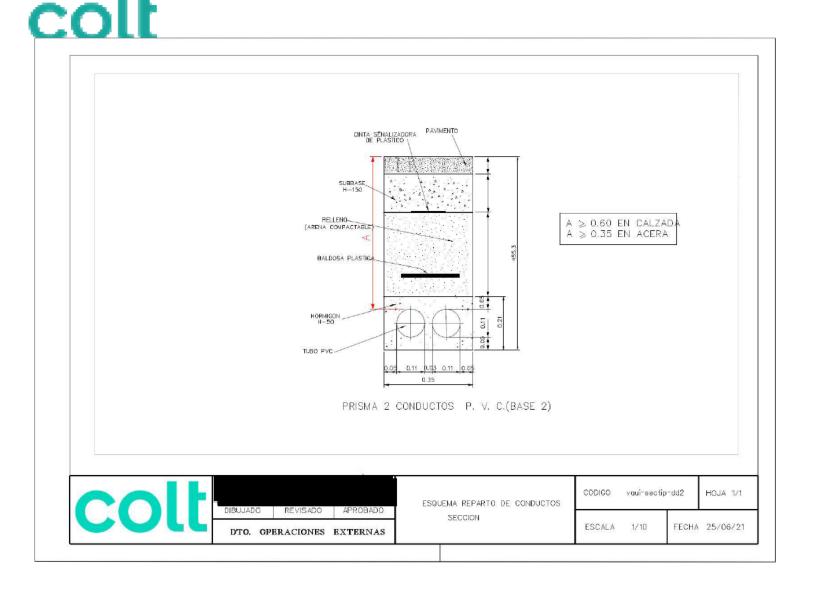
COLT Technology Services S.A.U. asume y cumple la normativa municipal en materia de calas y canalizaciones. El objetivo que COLT Technology busca interferir lo mínimo posible en el entorno donde desarrolla sus trabajos.

COLT Technology asume igualmente las condiciones de precario del otorgamiento de la licencia en caso de que con motivos de obras de interés general sea necesaria la modificación de la infraestructura.



COLL Services LIMITE ALCALA DE **HENARES - MECO** CALA **SOLICITADA CRUCE VIAS** M-121 **PECUARIAS** CALA SOLICITADA **MECO VIA PECUARIA CALA SOLICITADA ALCALA DE HENARES** TERN NO DE ALCALA DE HENARES







PLAN DE GESTION DE ACOPIOS DE MATERIALES Y DE RESIDUOS

OBRA:

CRUCE DE VIA PECUARIA M-121 P.K. 3+100

CALA DE ACOMETIDA FIBRA OPTICA

- TODOS LOS MEDIOS AUXILIARES Y ACOPIOS DE MATERIALES ESTARAN EN TODO MOMENTO CORRECTAMENTE VALLADOS Y DELIMITADOS.
- NO SERAN DEPOSITADOS RESIDUOS NI ESCOMBROS DIRECTAMENTE SOBRE LA VIA PÚBLICA.
- SE VIGILARÁ ESPECIALMENTE EL ESTADO DE LA MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES A EMPLEAR EVITANDO EN TODO CASO EL VERTIDO DE ACEITES Y LUBRICANTES.
- TODO EL ESCOMBRO GENERADO EN LA OBRA SERA TRANSLADADO A VERTEDERO AUTORIZADO PARA LA ADECUADA GESTION DE LOS RESIDUOS.



ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

ÍNDICE

- .- Antecedentes.
- 1.- Estimación de la cantidad de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra.
- 2.- Medidas para la prevención de residuos en la obra.
- 3.- Operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.
- 4.- Medidas para la separación de los residuos en obra.
- 5.- Prescripciones del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del proyecto.
- 6.- Valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición de la obra.

0.- ANTECEDENTES

Se prescribe el presente <u>Estudio de Gestión de Residuos</u>, como anejo al presente proyecto, con objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el **Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero**, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

El presente estudio se redacta por encargo expreso del Promotor, y se basa en la información técnica por él proporcionada. Su objeto es servir de referencia para que el Constructor redacte y presente al Promotor un <u>Plan de Gestión de Residuos</u> en el que se detalle la forma en que la empresa constructora llevará a cabo las obligaciones que le incumben en relación con los residuos de construcción y demolición que se produzcan en la obra, en cumplimiento del Artículo 5 del citado Real Decreto.

Dicho <u>Plan de Gestión de Residuos</u>, una vez aprobado por la Dirección Facultativa y aceptado por el Promotor, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

1.- ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA

En la siguiente tabla se indican las cantidades de residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra. Los residuos están codificados con arreglo a la lista europea de residuos (LER) publicada por la Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero.

Los tipos de residuos corresponden al capítulo 17 de la citada Lista Europea, titulado "Residuos de la construcción y demolición" y al capítulo 15 titulado "Residuos de envases". También se incluye un concepto relativo a la basura doméstica generada por los operarios de la obra.

Los residuos que en la lista aparecen señalados con asterisco (*) se consideran peligrosos de conformidad con la Directiva 91/689/CEE.

La estimación de pesos y volúmenes de los residuos se realiza a partir del dato de la superficie construida total aproximada del edificio, que en este caso es:

V = (1x1x1) + 10 m x 0.80 x 0.6 = 5.28 m 3



TOTAL = 2,44 M3

Código	RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN	Peso (t)	Vol. (m³)
De naturaleza pétrea			
17 01 01	Hormigón		
17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, distintas a las especificadas en el código 17 01 06 (1)		
17 02 02	Vidrio		
17 09 04	Residuos mezclados de construcción y demolición distintos a los especificados en los códigos 17 09 01(2), TIERRA Y MATERIALES PETREOS 17 09 02 (3) y 17 09 03 (4)		5,28 m3
	De naturaleza no pétrea		
17 02 01	Madera		
17 02 03	Plástico		
17 03 02	Mezclas bituminosas distintas a las especificadas en el código 17 03 01 (5)		
17 04 07	Metales mezclados		
17 04 11	Cables distintos a los especificados en el código 17 04 10 (6)		
17 06 04	Materiales de aislamiento distintos a los especificados en los códigos 17 06 01(7) y 17 06 03 (8)		
17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos a los especificados en el código 17 08 01 (9)		
	Potencialmente peligrosos y otros		
15 01 06	Envases mezclados		
15 01 10 *	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas		
17 04 10 *	Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras sustancias peligrosas		
20 03 01	Mezcla de residuos municipales (basura)		

NOTAS:

- (1) 17 01 06 Mezclas, o fracciones separadas, de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, que contienen sustancias peligrosas.
- (2) 17 09 01 Residuos de construcción y demolición que contienen mercurio.
- (3) 17 09 02 Residuos de construcción y demolición que contienen PCB.
- (4) 17 09 03 Otros residuos de construcción y demolición (incluidos los residuos mezclados) que contienen sustancias peligrosas.
- (5) 17 03 01 Mezclas bituminosas que contienen alquitrán de hulla.
- (6) 17 04 10 Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras sustancias peligrosas.
- (7) 17 06 01 Materiales de aislamiento que contienen amianto.
- (8) 17 06 03 Otros materiales de aislamiento que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas.
- (9) 17 08 01 Materiales de construcción a partir de yeso contaminados con sustancias peligrosas.

2.- MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RESIDUOS EN LA OBRA

En la lista anterior puede apreciarse que la mayor parte de los residuos que se generarán en la obra son de naturaleza <u>no peligrosa</u>. Entre ellos predominan los residuos precedentes de la apertura de rozas en la albañilería y/o la estructura (forjados) para el paso y la colocación de instalaciones empotradas, así como otros restos de materiales inertes. Para este tipo de residuos no se prevé ninguna medida específica de prevención más allá de las que implica un manejo cuidadoso.

Con respecto a las moderadas cantidades de residuos contaminantes o peligrosos procedentes de restos de materiales o productos industrializados, así como los envases desechados de productos contaminantes o peligrosos, se tratarán con precaución y preferiblemente se retirarán de la obra a medida que su contenido haya sido utilizado.

En este sentido, el Constructor se encargará de almacenar separadamente estos residuos hasta su entrega al "gestor de residuos" correspondiente y, en su caso, especificará en los contratos con los subcontratistas la obligación que éstos contraen de retirar de la obra todos los residuos y envases generados por su actividad, así como de responsabilizarse de su gestión posterior.

3.- OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA

En la tabla siguiente se indican los tipos de residuos que van a ser objeto de **valorización** dentro de la obra, así como el sistema a emplear por el Constructor para conseguir dicha valorización.

Código	RESIDUOS A VALORIZAR EN LA OBRA	Sistema
17 01 01	Hormigón	RELLENOS
17 01 07	Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos, distintas a las especificadas en el código 17 01 06	RELLENOS
17 02 02	Vidrio	RELLENOS
17 08 02	Materiales de construcción a partir de yeso distintos a los especificados en el código 17 08 01	RELLENOS
17 09 04	Residuos mezclados de construcción y demolición distintos a los especificados en los códigos 17 09 01(2), 17 09 02 (3) y 17 09 03 (4)	RELLENOS

En el plano que se incluye en el punto 5 de este estudio, se señalan las zonas de la obra donde se irán colocando estos residuos que, antes de ser recubiertos por capas más superficiales de otros materiales, serán objeto de regularización, riego, nivelación y compactación.

No se prevén actividades de **reutilización** o **eliminación** de los residuos de construcción y demolición generados en la obra definida en el presente proyecto, si bien posteriormente podrían ser llevadas a cabo por parte del "gestor de residuos" o las empresas con las que éste se relacione, una vez efectuada la retirada de los RCDs de la obra.

En la tabla siguiente se indican los tipos de residuos que van a ser objeto de **entrega a un gestor de residuos**, con indicación de la frecuencia con la que su retirada deberá llevarse a cabo.



Código	RESIDUOS A ENTREGAR A UN GESTOR	Frecuencia
17 02 01	Madera	ESPORÁDICA
17 02 03	Plástico	ESPORÁDICA
17 03 02	Mezclas bituminosas distintas a las del código 17 03 01	ACELERADA
17 04 07	Metales mezclados	ACELERADA
17 04 10 *	Cables que contienen hidrocarburos, alquitrán de hulla y otras sustancias peligrosas	ACELERADA
17 04 11	Cables distintos a los especificados en el código 17 04 10	ACELERADA
17 06 04	Materiales de aislamiento distintos a los especificados en los códigos 17 06 01 y 17 06 03	ESPORÁDICA
15 01 06	Envases mezclados	ESPORÁDICA
15 01 10 *	Envases que contienen restos de sustancias peligrosas o están contaminados por ellas	ACELERADA
20 03 01	Mezcla de residuos municipales (basura)	ACELERADA (1)

La frecuencia ESPORÁDICA puede consistir en la retirada de los residuos cada vez que el contenedor instalado a tal efecto esté lleno; o bien de una sola vez, en la etapa final de la ejecución del edificio.

La frecuencia ACELERADA indica que los residuos se irán retirando separadamente (preferiblemente cada día) a medida que se vayan generando. A esta categoría corresponden los residuos producidos por la actividad de los subcontratistas.

(1) – La basura doméstica generada por los operarios de la obra se llevará diariamente a los contenedores municipales.

4.- MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS EN OBRA

Dado que las cantidades de residuos de construcción y demolición estimadas para la obra objeto del presente proyecto son inferiores a las asignadas a las fracciones indicadas en el punto 5 del artículo 5 del RD 105/2008, no será obligatorio separar los residuos por fracciones.

No obstante, los residuos de las categorías a las que se ha asignado una eliminación ACELERADA se retiraran de la obra separadamente, de acuerdo con sus características.

Aquellos a los que se ha asignado una eliminación de tipo ESPORÁDICO, podrán ser almacenados en un contenedor temporal de modo conjunto.

Los residuos previstos para VALORIZAR en la obra para la creación de rellenos se irán vertiendo progresivamente en las zonas señaladas para ello.

6.- PRESCRIPCIONES DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES DEL PROYECTO

Se atenderán los criterios municipales establecidos (ordenanzas, condicionados de la licencia de obras), especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición. En este último caso se deberá asegurar, por parte del contratista, la realización de una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación. Y también, considerar las posibilidades reales de llevarla a cabo: que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje o gestores adecuados.



- En la contratación de la gestión de los RCDs se deberá asegurar que los destinos finales (Planta de reciclaje, Vertedero, Cantera, Incineradora, Centro de reciclaje de plásticos y/o madera...) sean centros autorizados. Así mismo el Constructor deberá contratar sólo transportistas o gestores autorizados e inscritos en los registros correspondientes. Se realizará un control documental, de modo que los transportistas y los gestores de RCDs deberán aportar los vales de cada retirada y entrega en destino final.
- Se deberá aportar evidencia documental del destino final para aquellos RCDs (tierras, pétreos...) que sean reutilizados en otras obras o proyectos de restauración.
- Los residuos de carácter urbano generados en las obras (restos de comidas, envases, lodos de fosas sépticas...) serán gestionados de acuerdo con los preceptos marcados por la legislación vigente y las autoridad municipales.

7.- VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE LA OBRA

El coste previsto para la **manipulación** y el **transporte** de los residuos de construcción y demolición de la obra descrita en el presente proyecto está incluido en cada uno de los costes de las unidades y partidas de obra, al haberse considerado dentro de los costes indirectos de éstas.

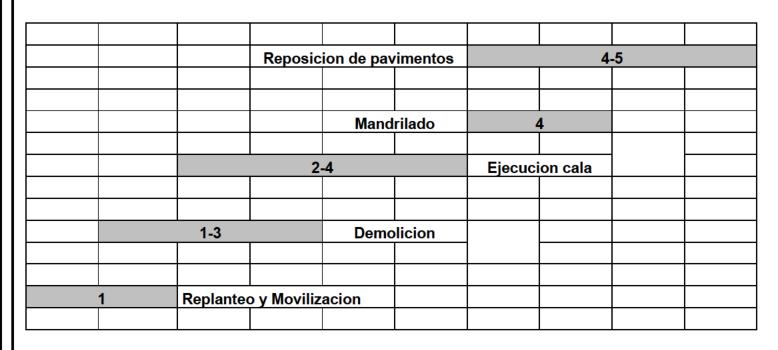
PRESUPUESTO GESTION RESIDUOS: 5,28 M3 TIERRA Y MATERIALES PETREOS X 15 €/ M2 = **79.20** €

En Madrid, a 1 de Diciembre de 2023



CALENDARIO ESTIMADO DE EJECUCION DE OBRA

PROYECTO M-121 P.K. 3+100 A P.K. 3+300



FECHA INICIAL DIAS LABORABLES FECHA FINAL

5



PRESUPUESTO DE EJECUCION DE CALA

COLT Technlogy Services,S.A.U.	

Descripción de la obra: CRUCE DE VIA PECUARIA M-121 P.K. 3+100

	CONCEPTO	PRECIO/ML	TOTAL
<u>ml</u>			
10	Canalización en TERRIZO x 0,5 m.	80	800.00
0	Canalización en ACERA/ CALZADA x 0,5 m.	50	0.00
0	Ejecucion de Arqueta de registro	500	0.00
0	P.A. Interceptacion prisma existente	300	0.00

800.00 Euros

SITUACION:	M-121 P.K. 3+100	
	APROBADO	
		Fecha: 01/12/2023



COLL Services LIMITE ALCALA DE **HENARES - MECO** CALA **SOLICITADA CRUCE VIAS** M-121 **PECUARIAS** CALA SOLICITADA **MECO VIA PECUARIA CALA SOLICITADA ALCALA DE HENARES** TERN NO DE ALCALA DE HENARES

